SAMI S.A.S Operado por

Pagar antes de: 10.12.2022 Suspensión del Serv: 25.12.2022

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:

EC210448

Fecha: 2022-12-12 16:49:48
Fecha y Hora de Expedición: 2022-12-12 16:52:02

NIT. 807.002.007-8
Avenida 5E No. 9-07 - Urb. Sayago
Cobranzas, Tel.:(7) 577 2323 - Exts.: 104
Cúcuta - Colombia

Autorretenedores de ICA Cucuta. | Somos regimen común. | Retención Fuente 4%. | Responsable de IVA.

Cliente: 0001000494

AREA METROPOLITANA DE CUCUTA

C.C: NIT:800153197 - 7
Tel: 0 5760035
Correo: tesoreria@amc.gov.co
Direccción: CENTRO COMER BOLIVAR LOCAL A-22

Cobrador: 00000407

Cant. Afiliados: 53

No. Contrato: 2200000105

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Efectivo

Tipo: >=15 Contrato Colectivo Domiciliario

SERVICIO DEL 01.12.2022 AL 31.12.2022

ESTIMADO CLIENTE:

RECUERDE, MANTENER ACTUALIZADO SU CORREO Y NÚMERO DE TELEFONO.

Asesor Nombre: YEDDY YARID

Sub-Total COP.:	1.559.800,00
5% IVA COP.:	77.990,00
Total: $	1.637.790,00

UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS

AME CUCUTA

NIT. 807002007 - 8

ACEPTA

Nombre-C.C-Sello y Fecha de Recibo

APRECIADO AFILIADO Le informamos que a partir del 1ero de enero 2023 habrá un ajuste en nuestras tarifas. En AME estamos comprometidos en seguir ofreciendo a nuestros clientes un excelente servicio.

Medios de pago

@ameasistenciamedica

www.ameasistenciamedica.com

Autorización Numeración de Facturación DIAN en electrónica #SAP# No. Resolución 18764028218179 desde 2022-04-27 - Rango EC194824 al EC221000 - Vigencia 24 meses.

CÓDIGO ÚNICO DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
a47e12f5ea23be7f2fd22082cd033f1c379fb8eee39cc94de3c3cce54bdc191d15651f51d3b6df530dcbc279dfea90f6

PROVEEDOR TECNOLOGICO FACTURAXION COLOMBIA S.A.S. NIT: 901187615 - SOFTWARE: B2B INTEGRA
REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UNA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

Actividad económica principal 8699, otras actividades de atención de la salud humana.

La presente Factura electrónica de venta, es un título valor de acuerdo con lo establecido en el código de comercio y en especial en artículos 621,772 y 774 del 24 de noviembre de 2015 y el decreto único 1074 de mayo de 2015. El presente título valor se asimilan en todos sus efectos a una letra de cambio Art. 779 del código de comercio.